

Clase: EJECUTIVO SINGULAR
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ejecutado: HUGO BERMUDEZ
Radicado: 73-563-40-89-001-2023-00104-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA**

Prado - Tolima, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el expediente y de conformidad a la constancia secretarial que se aprecia en folio anterior, observa el Despacho que el trámite de notificación fue realizado en debida forma y el traslado dentro del presente asunto se encuentra surtido, sin que hasta la fecha el ejecutado allegara contestación al respecto o demostrara el debido pago de la obligación.

Así las cosas, se tiene que mediante auto del 23 de agosto de 2023 (archivo 05) este Despacho, libró orden de pago en contra del ejecutado HUGO BERMUDEZ y a favor del ejecutante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

El auto que ordenó librar mandamiento de pago fue notificado personalmente al ejecutado HUGO BERMUDEZ *el 14 de septiembre de 2023* (archivo 07), por lo cual, según constancia secretarial que reposa a folio anterior, los términos concedidos de cinco (5) días para pagar la obligación y diez (10) días, simultáneos, para proponer excepciones culminaron y el ejecutado optó por guardar silencio.

Conforme a lo anterior el Despacho, dispone:

PRIMERO: Seguir adelante con la ejecución en los términos del mandamiento de pago (Art. 440 del Código General del Proceso).

SEGUNDO: Ejecutoriado este auto se requiere a cualquiera de las partes para que presenten la respectiva liquidación del crédito y costas conforme a las reglas previstas por el artículo 446 del Código General del Proceso.

TERCERO: Se condena en costas a la parte ejecutada, inclúyanse como agencias en derecho la suma de \$2.500.000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
Jueza

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No. 051 de fecha 24 de octubre de 2023,
se notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria